



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:18-06-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:09-07-2019



2019-18098

Folio:2019-18098
Certificado de ingresos:2019-318232
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LEOPOLDO SAMANIEGO ANCHONDO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 145-013-008

Propietario: LEOPOLDO SAMANIEGO ANCHONDO

Domicilio: CALLE 5 DE FEBRERO 3007 COLONIA GUADALUPE

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE NOVIEMBRE DE 2019

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	55.07	36.75	15.18	TERRAZA	4,520.22
1990340	REVISION DE PLANOS	1	55.07	36.75	15.18		180.81
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	55.07	36.75	15.18		452.02
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	55.07	36.75	15.18		180.81
TOTALES			110.14	73.50	30.36		\$ 5,333.85

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1089 JOSE ANGEL CASTRO PALMA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-07-2019 13:7:0

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02142523c6998077a311015a0afdf4e5030e0b4b83902147b71afc746131ca6d8b0151b8ba07962168da094

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

